



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
DECANATO

Visto el expediente digital **Nº F04A1-20250000089**, de fecha **22-05-2025**, sobre aprobación del número de vacantes para el Proceso de Admisión 2025-II de los programas Maestrías y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 38º del Estatuto de la Universidad, la Unidad de Posgrado es la Unidad Académica de la Facultad encargada de planificar, organizar, dirigir e integrar los estudios de segunda especialización, diplomados, maestrías, doctorados y otros de educación continua en el ámbito de su competencia. Está a cargo de un director y depende del Vicedecanato de Investigación y Posgrado;

Que mediante Dictamen N.º 000083-2025-UPG-VDIP-FFB/UNMSM del 22-05-2025, se dictamina proponer el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2025-II para los programas de Maestrías y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, para su trámite respectivo, y;

Que en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 04-06-2025, se aprobó el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2025-II para los programas de Maestrías y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

Que estando las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N.º 30220;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, el número de vacantes para el **Proceso de Admisión 2025-II** para los programas de Maestrías y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla a continuación:

Nº	Código	Estudios de Posgrado	Vacantes
DOCTORADO			
1	501	Doctorado en Farmacia y Bioquímica	10
MAESTRIAS			
1	408	Maestría en Atención Farmacéutica	10
2	404	Maestría en Biotecnología	10
3	406	Maestría en Ciencia de los Alimentos	10
4	409	Maestría en Ciencias Farmacéuticas con mención en Ciencia y Tecnología Cosmética	10
5	402	Maestría en Farmacología con mención en Farmacología Experimental	10
6	405	Maestría en Microbiología	10
7	411	Maestría en Productos Naturales y Biocomercio	10
8	407	Maestría en Toxicología	10
9	410	Maestría en Química Clínica	10

2. **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. LUIS MIGUEL V. FÉLIX VELIZ
VICEDECANO ACADÉMICO (e)

LFV/ypc

Dr. EDUARDO FLORES JUÁREZ
DECANO (e)

